PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03 DEL CONTRATO CO1.PCCNTR. 3725165 DE 2022	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	101000 DESPACHO DIRECCION
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	DIANA CLEMENCIA MARTINEZ QUICENO
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	NA
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR. 3725165 DE 2022
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO:	EXAMINAR, DIAGNOSTICAR, TRATAR Y MANEJAR DESÓRDENES DEL SISTEMA VISUAL (DEFECTOS REFRACTIVOS), POR MEDIO DE LA CONSULTA DE OPTOMETRÍA, SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS A LOS BENEFICIARIOS DE SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL.
VALOR:	ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($11.760.000)
CONTRATISTA:	INSTITUTO OFTALMOLOGICO DE CALDAS
NIT:	NIT 890.805.923-8
LUGAR DE EJECUCIÓN:	LA CIUDAD DE MANIZALES, EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	08 DE JUNIO DE 2022
FECHA DE INICIO:	17 DE JUNIO DE 2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Desde el 17 de junio de 2022 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($11.760.000)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($11.760.000)
PRÓRROGA No 1 :	N.A
ADICIÓN No. 1:	N.A
SUSPENSIÓN No. :	N.A

FORMA DE PAGO:	MENSUAL

Nº	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1	Prestar servicios preferentes de consulta de optometría a los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el Servicio Médico Asistencial de la Regional Caldas y los de otras regionales que estén radicados en Manizales, previa autorización y remisión del médico asesor de la entidad.	Examinar, diagnosticar, tratar y manejar desórdenes del sistema visual (defectos refractivos), por medio de la consulta de optometría.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
2	Suministrar lentes y monturas a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caldas, cuando se requieran y previo visto bueno del médico asesor y del supervisor del contrato.	Examinar, diagnosticar, tratar y manejar desórdenes del sistema visual (defectos refractivos), por medio de la consulta de optometría, suministro de lentes y monturas.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
3	Otorgar cita para la consulta de optometría dentro de los 5 días siguientes a la expedición de la orden de atención expedida por el médico asesor del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caldas	Examinar, diagnosticar, tratar y manejar desórdenes del sistema visual (defectos refractivos), por medio de la consulta de optometría, suministro de lentes y monturas.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
4	El tiempo de entrega máximo para lentes terminados de ocho (8) días hábiles.	Examinar, diagnosticar, tratar y manejar desórdenes del sistema visual (defectos refractivos), por medio de la consulta de optometría, suministro de lentes y monturas.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.

5	El contratista se comprometerá a realizar mantenimiento sin costo a las gafas elaboradas por él y a asumir los gastos ocasionados por cambio de fórmulas o monturas en los que se muestren errores o mala calidad de los materiales; así como a ofertar variedad para la selección de las monturas.	3 tención de las solicitudes escritas y verbales.	No se presentaron casos para el mes.
6	Verificar que el beneficiario presente el respectivo carné vigente para acceder a todos los servicios.	Verificacion de la documentación requerida al beneficiario cuando asiste a las consultas y/o procedimientos.	Validacion de la documentación.
7	Contar en todo momento con el personal o con una red de servicios que le permita cubrir a cabalidad la atención de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial.	Examinar, diagnosticar, tratar y manejar desórdenes del sistema visual (defectos refractivos), por medio de la consulta de optometría, suministro de lentes y monturas.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
8	Presentar y mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio del servicio prestado.	Entidad Habilitada	Documentacion que demuesta habilitación de funcionamiento en SECOP II.
9	Atender adecuada y respetuosamente al paciente mientras se halle a su cargo.	Examinar, diagnosticar, tratar y manejar desórdenes del sistema visual (defectos refractivos), por medio de la consulta de optometría, suministro de lentes y monturas.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC. Encuestas de satisfacción semestrales.
10	Rendir informes solicitados por el medico asesor, el líder a cargo del Servicio Médico Asistencial o por el Coordinador del Grupo de Talento Humano de la Regional.	Examinar, diagnosticar, tratar y manejar desórdenes del sistema visual (defectos refractivos),	Informes de ejecución, auditorias concurrentes, correos electrónicos, llamadas, WhatsApp y en general rinde informes

		por medio de la consulta de optometría, suministro de lentes y monturas.	cuando se les 4olicita.
11	Abstenerse de emitir incapacidades, fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será soporte de estas solicitudes.	Examinar, diagnosticar, tratar y manejar desórdenes del sistema visual (defectos refractivos), por medio de la consulta de optometría, suministro de lentes y monturas.	Historias clínicas.
12	Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica	Examinar, diagnosticar, tratar y manejar desórdenes del sistema visual (defectos refractivos), por medio de la consulta de optometría, suministro de lentes y monturas.	Los perfiles profesionales cumplen, soporte en historias clínicas, hojas de vida.
13	Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.	**Verificación de documentación requerida para la prestación del servicio, validar en base de datos proporcionada por el SENA la afiliación**	**Llamadas telefónicas, correos electrónicos, Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.**
14	En el evento que los servicios ofertados y/o de requerirse servicios adicionales a los solicitados, no se encuentren dentro del tarifario Resolución SENA No.1262 del 30 de junio de 2016, y/o TARIFA SOAT VIGENTE, estos podrán ser suministrados a valor de la tarifa institucional, tarifas que deben ser entregadas y concertadas con el supervisor del contrato, previo a la ejecución del contrato	N.A	NO se han presentado situaciones durante la ejecución de este contrato.

15	Llevar la historia clínica debidamente diligenciada, dejar constancia con fecha exacta de cada atención o control que se haya prestado al paciente y cumplir con las exigencias legales y éticas con el manejo de la Historia Clínica de los pacientes	Examinar, diagnosticar, tratar y manejar desórdenes del sistema visual (defectos refractivos), por medio de la consulta de optometría, suministro de lentes y monturas.	Historia Clinica, autorizaciones, F09-F10.
16	Elaborar mensualmente las cuentas de cobro; las cuentas en ningún caso podrán presentarse por sumas superiores a las tarifas definidas.	Cuentas de cobros mensuales, informes de ejecución.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC. SECOP II aplicativo OLIMPIA
17	Atender con base a lo estipulado por la resolución 1262 del 30 de junio del 2016,Considerando los topes y prestaciones allí estipulados.	Examinar, diagnosticar, tratar y manejar desórdenes del sistema visual (defectos refractivos), por medio de la consulta de optometría, suministro de lentes y monturas.	Historia Clinica, Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC. SECOP II aplicativo OLIMPIA
18	Dar alcance a todos los requerimientos e información, en los términos definidos, que solicite la entidad SENA.	Informar a través de correos electrónicos, llamadas telefónicas.	Correos electrónicos, llamadas telefónicas con reportes de ejecución.
19	Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica.	Examinar, diagnosticar, tratar y manejar desórdenes del sistema visual (defectos refractivos), por medio de la consulta de optometría, suministro de lentes y monturas.	Historias clínicas, encuestas de satisfacción semestrales.

FECHA	No. DE PAGOS	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. De días ejecutados	%
30 junio 2022	1	$884.187	0	$10.875.813	7.5%	N.A	N.A
31 JULIO 2022	2	$983.637	$884.187	$9.892.176	15.8%	N.A	N.A
31 AGOSTO 2022	3	$428.904	$1.867.824	$9.463.272	19.5%	N.A	N.A

OBSERVACIONES DE LA EJECUCION

CDP	3122 de enero 192022
REGISTRO PRESUPUESTAL	**38122 de fecha 2022-06-10**

Revisó Y Aprobó: Diana Clemencia Martínez Quiceno- Supervisora del contrato

Elaboró: Angela Maria Vargas Gonzalez – Apoyo Administrativo SMA/

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
CERTIFICACION DE SERVICIOS PRESTADOS -SMA

EL SUPERVISOR DE CONTRATO

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.3725165 de 17 de junio de 2022 con número de certificado de Disponibilidad presupuestal 3122 del 19 de enero de 2022, Registro Presupuestal 38122 del 15 de junio de 2022 suscrito co**n INSTITUTO OFTALMOLOGICO DE CALDAS S.A** identificado con Nit o Cédula No. 890.805.923-8, cuyo objeto es: Examinar, diagnosticar, trata y manejar desordenes del sistema visual (defectos refractivos) por medio de la consulta de optometria, suministro de lente, monturas y lentes de contacto a los beneficiarios el Servicio Médico Asistencial que sean remitidos por el médico asesor del SENA regional Caldas, durante el período comprendido entre el 01 al 31 de agosto de 2022, por un valor de **CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS ($428.904)**. Realizó a satisfacción los servicios objeto del contrato. Igualmente el mencionado contratista ha cumplido con los pagos de los aportes en salud, pensión y aportes parafiscales.

ESTE PAGO SE DEBE REALIZAR CON CARGO AL REGISTRO PRESUPUESTAL: AL 38122 DEL 10 DE JUNIO DE 2022 - C-3603-1300-14-0-3603025-03

TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE FORMACIÓN

PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN

PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL

Se expide en Manizales, a los 20 días del mes de SEPTIEMBRE de 2022.

FACTURA	FECHA	VALOR
FECR 283230	9/08/2022	$ 28.150
FECR 283773	23/08/2022	$ 316.304
FECR 284049	26/08/2022	$ 28.150
FECR 284050	26/08/2022	$ 28.150
FECR 284285	31/08/2022	$ 28.150
TOTAL		**$ 428.904**



DIANA CLEMENCIA MARTINEZ QUICENO
(SUPERVISORA CONTRATO)

Liquidó: Angela SMA

Revisó: Diana Clemencia Martinez Quiceno

EL SENA, Más trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
FORMATO 008- RELACION DE SERVICIOS PRESTADOS -SMA

No.	IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	NOMBRE DEL PACIENTE	ORDEN DE ATENCION No.	SERVICIO PRESTADO	VALOR FACTURADO
1	1054885503	GABRIELA VALENCIA MEJIA	1947	CONSULTA DE OPTOMETRIA	$ 28.150
2	1055756095	JACOBO GARCIA GOMEZ	1906	LENTES Y MONTURAS	$ 316.304
3	30309285	GLORIA INES GRAJALES	2376	CONSULTA DE OPTOMETRIA	$ 28.150
4	1002592146	JUAN JERONIM VALLEJO	2377	CONSULTA DE OPTOMETRIA	$ 28.150
5	24322966	ODEILDE CASTRO MARINEZ	2391	CONSULTA DE OPTOMETRIA	$ 28.150
				VALOR TOTAL	**$ 428.904**

GTH-F-009 V.01

-

Responder a todos | Eliminar | Denunciar | ...

RE: FV OPTOMETRIA Y OFTALMOLOGIA AGOSTO 2022

Pública Clasificada\Todos los empleados (Sin Restricción)

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Dom 12/09/2032 2:43 PM



Juan Carlos Velez Saenz
Para: Angela Maria Vargas Gonzalez

Jue 15/09/2022 2:43 PM

Iniciar respuesta con: Muchas gracias. | Muchas gracias por la información. | Gracias. | Comentarios

Buenas tardes
He auditado las facturas de Instituto Oftalmológico de Caldas: FECR283230 $28.150, FECR283773 $316.304, FECR284049 $28.150, FECR284050 $28.150, FECR284285 $28.150, FECR283554 $51.246 y FECR283794 $45.006. Dichas facturas son pertinentes para pago.

Cordialmente;

Juan Carlos Velez Saenz
Auditor Medico Servicio Medico Asistencial
Regional Quindío
jvelezs@sena.edu.co
Tel 3206320836
Cra. 18 Norte #7-58 Barrio Galan, Armenia

@SENAcomunica www.sena.edu.co

De: Angela Maria Vargas Gonzalez <amvargasg@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 15 de septiembre de 2022 10:45
Para: Juan Carlos Velez Saenz <jvelezs@sena.edu.co>
Asunto: RV: FV OPTOMETRIA Y OFTALMOLOGIA AGOSTO 2022

DOCTOR LE COMPARTO FACTURAS DE IOC

Angela María Vargas Gonzalez
Apoyo Administrativo – Servicio Médico Asistencial
Regional Caldas
amvargasg@sena.edu.co
Tel: 546 1500 IP 75000
(6)8844781-8801791
Carrera 23 # 25-61 segundo piso L8
Manizales-Caldas

@SENAcomunica www.sena.edu.co